



*Secretaría*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**

SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

*[Handwritten initials]*

Iniciales



*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha

*18 agosto 2010*

Referido a

*Manuel Torres*

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



RECIBIDO SECRETARIA  
SENADO DE P.R.

2010 AUG 20 PM 3: 53

18 de agosto de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE  
SENADO DE PUERTO RICO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2009-26-0268-JPU  
Barrio Piedras Blancas, Aguada

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 22 de septiembre de 2010  
LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Aguada  
HORA: 10:00 AM

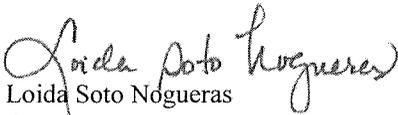
**NATURALEZA DE LA VISTA:**

1. Propuesta ubicación de una (1) estructura comercial de dos (2) niveles con área bruta de construcción por piso de 12,000 pies cuadrados para un total de área de construcción de 24,000 pies cuadrados. El uso propuesto será oficinas médicas.
2. Posibles enmiendas al Mapa de Calificación de Aguada para un cambio en calificación de un distrito de Terrenos Urbanizables (UR) a un distrito Comercial Intermedio (CI).

El predio objeto de consulta tiene cabida de 14.0372 cuerdas de las cuales se segregará un lote con cabida de 2,852.52 metros cuadrados donde se ubicará la estructura y está localizado al Norte de la Avenida Nativo Alers, en el Barrio Piedras Blancas del Municipio de Aguada. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Alfredo Torres, César Santiago, Juaquín Pierluisi y Carlos Lorenzo; por el Sur, con terrenos de la Comunidad Agrícola Bianchi; por el Este, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada; y por el Oeste, con terrenos del Departamento de Educación y la Autoridad de Edificios Públicos.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,

  
Loida Soto Noguera  
Secretaria

PO 11281



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Gobernador  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO COMERCIAL EN EL BARRIO  
PIEDRAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE AGUADA Y POSIBLES ENMIENDAS AL  
MAPA DE CALIFICACION DE AGUADA VIGENTE PARA UN CAMBIO EN  
CALIFICACION DE UN DISTRITO DE TERRENOS URBANIZABLES (UR) A UN  
DISTRITO COMERCIAL INTERMEDIO (CI)**

"Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75, de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 170, de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:"

**CONSULTA NÚMERO : 2009-26-0268-JPU**

**REPRESENTANTE : ALMEYDA & ALMEYDA**

**PROPONENTE : COMUNIDAD AGRICOLA BIANCHI, INC.**

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
22 de septiembre de 2010	10:00 A.M.	Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Aguada

**ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

1. Propuesta ubicación de una (1) estructura comercial de dos (2) niveles con área bruta de construcción por piso de 12,000 pies cuadrados para un total de área de construcción de 24,000 pies cuadrados. El uso propuesto será oficinas médicas.
2. Posibles enmiendas al Mapa de Calificación de Aguada para un cambio en calificación de un distrito de Terrenos Urbanizables (UR) a un distrito Comercial Intermedio (CI).

El predio objeto de consulta tiene cabida de 14.0372 cuerdas de las cuales se segregará un lote con cabida de 2,852.52 metros cuadrados donde se ubicará la estructura y está localizado al Norte de la Avenida Nativo Alers, en el Barrio Piedras Blancas del Municipio de Aguada. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de Alfredo Torres, César Santiago, Joaquín Pierluisi y Carlos Lorenzo; por el Sur, con terrenos de la Comunidad Agrícola Bianchi; por el Este, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada; y por el Oeste, con terrenos del Departamento de Educación y la Autoridad de Edificios Públicos.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito de Terrenos Urbanizables (UR) delimitada para el municipio.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó la consulta de ubicación y conforme a las Secciones 10.00, 16.00, 57.00 y 58.00 del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) con vigencia del 11 de enero de 2009. Deberá discutir su propuesta a la luz de lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia del 11 de enero de 2009 y con el Reglamento de Lotificación y Urbanización de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 3), con vigencia del 30 de junio de 2005. La parte proponente discutirá el proyecto de conformidad al Plan de Ordenación Territorial de Aguada, hasta donde éste haya sido estudiado. El proponente también deberá discutir cualquier disposición reglamentaria, legal, o de política pública que pudiera ser aplicable al caso."

#### **EXPOSICIÓN DEL CASO:**

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación, estacionamientos a proveerse; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso comercial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

#### **EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán expuestos al público desde el 20 de agosto de 2010** en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimoquinto (15to.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), en la Avenida José De Diego, esquina Avenida Román Baldorioty de Castro en Santurce, en la Casa Alcaldía del Municipio de Aguada y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Aguadilla.

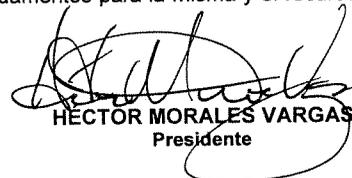
#### **INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

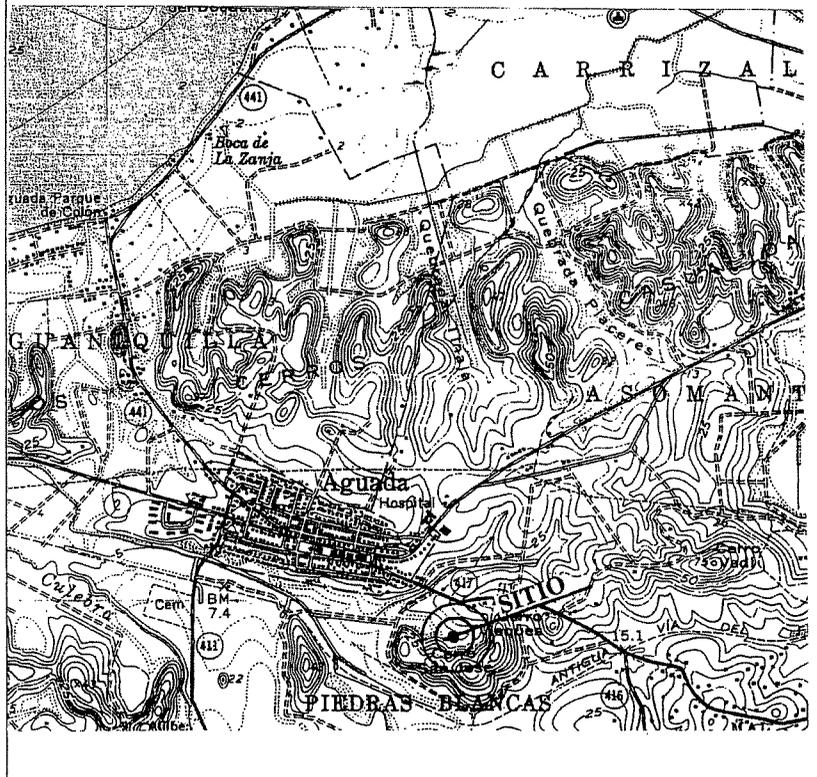
Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista en cumplimiento con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, *supra*. Entre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece se encuentra lo dispuesto bajo la sección 3.10 de la Ley 170, *supra*, la cual dispone que: "si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria

  
HÉCTOR MORALES VARGAS  
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO



## PLANO DE LOCALIZACION

ESCALA = 1:20,000

## DATOS DE MENSURA

### FINCA 1

PUNTO	LINEA	(Y) NORTE	(X) ESTE	DISTANCIA	RUMBO	DESCRIPCION
11	---	262817.0828	121891.0273	---	---	SRV. A establecer
12	11-12	262808.0126	121873.1920	20.009	S 63°02'39" W	SRV. A establecer
13	12-13	262798.4564	121850.0060	25.078	S 67°36'03" W	SRV. A establecer
14	13-14	262795.7029	121824.5502	25.604	S 83°49'35" W	SRV. A establecer
15	14-15	262795.3790	121816.1189	8.437	S 87°47'59" W	SRV. A establecer
16	15-16	262798.1324	121780.4483	35.777	N 85°35'10" W	SRV. A establecer
17	16-17	262798.7803	121771.8549	8.618	N 85°41'19" W	SRV. A establecer
18	17-18	262882.4373	121547.1298	239.791	N 69°34'54" W	SRV. A establecer
19	18-19	262924.6850	121433.6177	121.119	N 69°35'07" W	SRV. A establecer
20	19-20	262991.9043	121447.9889	68.738	N 12°04'04" E	SRV. A establecer
21	20-21	262988.3372	121459.5953	12.142	S 72°54'57" E	SRV. A establecer
22	21-22	262979.0586	121491.2333	32.971	S 73°39'18" E	SRV. A establecer
1	22-1	262972.0115	121517.6639	27.354	S 75°04'15" E	SRV. A establecer
24	1-24	262965.4957	121541.9353	25.131	S 74°56'23" E	SRV. A establecer

